



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 6523

BUENOS AIRES, 09 NOV 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-4197-12-3 del registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH S.A. representado por BOEHRINGER INGELHEIM S.A. solicita autorización para el nuevo país alternativo que realiza la elaboración de la especialidad medicinal denominada ANTEPSIN / SUCRALFATO 20g/100ml; SUSPENSION, autorizada por Certificado N° 35.174.

Que las actividades de elaboración, producción, fraccionamiento, importación, comercialización y depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial de especialidades medicinales se encuentra regidas por la Ley 16.463 y los Decretos nros. 9763/64, 150/92 y sus modificatorios nros. 1890/92 y 177/93.

Que la elaboración del producto habrá de realizarse alternativamente en la planta de HLB PHARMA GROUP S.A. sita en Av.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° **6523**

Tomkinson 2054, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (elaboración completa).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable, Disposición N° 262/95 de la ANMAT.

Que a fs. 49 consta el informe técnico favorable producido por el Instituto Nacional de Medicamentos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y Decreto n° 425/10.

Por ello;

§

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º- Autorízase a la firma BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH S.A. representado por BOEHRINGER INGELHEIM S.A. a cambiar en forma alternativa el país que realiza la elaboración de la especialidad medicinal denominada ANTEPSIN / SUCRALFATO 20g/100ml; SUSPENSION; autorizada por Certificado N° 35.174; la que en lo sucesivo

U  
2



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
**A.N.M.A.T.**

DISPOSICIÓN Nº **6523**

será elaborada alternativamente en HLB PHARMA GROUP S.A. con planta sita en Av. Tomkinson 2054, Localidad Beccar, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires (elaboración completa).

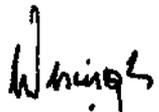
ARTICULO 2º- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 35.174 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-4197-12-3

DISPOSICIÓN Nº **6523**

jr

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.